



Trabajando con la fuerza del pueblo!



Resolución Directoral

N° 1255-2021-DRSJ/OEGDRH

Huancayo, *01* de *Diciembre*..... del 2021

Vistos: El Memorandum N° 1204-2021-GRJ-DRSJ-DG, Reporte N°54-2021-GRJ-DRSJ-DESP/ESRMP y el Documento Técnico "PLAN DE ACCIÓN DE SALUD PARA PERSONAS EXPUESTAS A METALES PESADOS, Y METALOIDES EN EL CCPP SAN JOSE DE ANDAYCHAGUA 2021-2022 DISTRITO HUAYHUAY - PROVINCIA YAULI - JUNIN"

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley 27867, menciona que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Dirección Regional de Salud Junín de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Regional N° 319-GRJ/CR de fecha 06 de diciembre del 2019, es el órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín y que por delegación de la Alta Dirección del Ministerio de Salud y del Gobierno Regional de Junín, ejerce autoridad de salud en la región Junín;

Que, en el año 1999 la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) del Ministerio de Salud realizó el "Estudio de Plomo en Sangre en una población seleccionada de La Oroya", en una muestra representativa de 346 niños de 2 a 10 años, donde se estableció, que el 99.1% de las personas analizadas sobrepasaba el límite promedio permisible de nivel de plomo en la sangre contenido en los lineamientos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) es de 10 pg/ml. Otros estudios realizados posteriormente sobre plomo en la sangre, incluido uno realizado por la Empresa Doe Run Perú en el año 2001, denominado "Estudio de Niveles de Plomo en la Sangre de la Población de la Oroya 2000-2001", donde se analizaron 5062 muestras de niños y adultos, demostraron niveles promedios en los niños superiores a los límites permisibles establecidos por la OMS;

Que, en la conclusión de este último estudio se concluyó que las principales fuentes de exposición eran el plomo acumulado en los alrededores del Complejo Metalúrgico, las emisiones del parque automotor y otras fuentes como barnices en las cerámicas, plomo en las pinturas y productos enlatados;

Que, en el presente año tras el reclamo de los pobladores del centro poblado San José de Andaychagua, por presunta contaminación ambiental y afectaciones a la salud de las personas por las actividades mineras de la empresa Volcán Compañía Minera, se instauró la "Mesa de Trabajo entre el centro poblado San José de Andaychagua y la empresa Volcán Compañía Minera S.A.A." donde participa la PCM y sus ministerios involucrados MINSA, MINAN, MVCS y la Dirección Regional de Salud Junín;

Que, en el marco de dicha Mesa de Trabajo, y en virtud de los acuerdos arribados con las autoridades y dirigentes del centro poblado en mención, la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria — DIGESA en coordinación con la DIRESA Junín realizó la toma de muestras de agua para consumo humano y suelos de uso residencial y parques en dicha localidad del 15 al 17 de abril de 2021, en los lugares determinados por las autoridades gubernamentales y por la sociedad civil organizada del centro poblado;

Que, los resultados del monitoreo constan en el Informe N°1238-2021/DCOVIDIGESA, resultados del monitoreo del aire en el Centro Poblado San José de Andaychagua en el distrito de Huayhuay, Provincia de Yauli, departamento de Junín, de fecha 25 de mayo del 2021, así mismo emiten el informe N° 115-2021-UFAPEMPyOSQ-DENOT-DGIESP/MINSA, en el cual dan a conocer los resultados del monitoreo de agua para consumo humano y suelo de uso residencial y parques, en el Centro Poblado San José de Andaychagua en el distrito de Huayhuay, Provincia de Yauli, departamento de Junín, de fecha 25 de junio del 2021, en esta última recomienda literalmente que la Dirección Regional de Salud Junín, en el marco de sus competencias, adopte las acciones correspondientes en función a los riesgos encontrados; asimismo, se solicita que temita a la brevedad posible su Plan de Acción de Salud Integral para la población expuesta a metales pesados del centro poblado San José de Andaychagua;

Que, dentro de este marco se ha elaborado el Documento Técnico "PLAN DE ACCIÓN DE SALUD PARA PERSONAS EXPUESTAS A METALES PESADOS, Y METALOIDES EN EL CCPP SAN JOSE DE ANDAYCHAGUA 2021-2022 DISTRITO HUAYHUAY - PROVINCIA YAULI – JUNIN" con la finalidad de contribuir a mejorar la salud de las personas expuestas a metales pesados y metaloides del CCPP S.J de Andaychagua del Distrito de Huayhuay.

Que, en tal sentido, el Director Regional de Salud Junín mediante Memorándum N° 1204-2021-GRJ-DRSJ-DG de fecha 25 de noviembre del 2021, dispone emitir el resolutivo de aprobación del Documento Técnico denominado "PLAN DE ACCIÓN DE SALUD PARA PERSONAS EXPUESTAS A METALES PESADOS, Y METALOIDES EN EL CCPP SAN JOSE DE ANDAYCHAGUA 2021-2022 DISTRITO HUAYHUAY - PROVINCIA YAULI – JUNIN con la finalidad de contribuir a mejorar la salud de las personas expuestas a metales pesados y metaloides del CCPP S.J de Andaychagua del Distrito de Huayhuay. Y con el objetivo general de Fortalecer las acciones de atención integral de salud de la población expuesta a riesgos de exposición a metales pesados y metaloides del CCPP de S.J. de Andaychagua del distrito de Huayhuay.





¡Trabajando con la fuerza del pueblo!



Resolución Directoral

N° 1255-2021-DRSJ/OEGDRH Huancayo, 01 de Diciembre..... del 2021

Estando a lo expuesto y en uso a sus atribuciones conferidas en la Resolución Gerencial Regional N° 177-2020-GRJ/GGR y;

Estando a lo informado a la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y con la visación del Asesor Jurídico de la Dirección Regional de Salud Junín;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el Documento Técnico “PLAN DE ACCIÓN DE SALUD PARA PERSONAS EXPUESTAS A METALES PESADOS, Y METALOIDES EN EL CCPP SAN JOSE DE ANDAYCHAGUA 2021-2022 DISTRITO HUAYHUAY - PROVINCIA YAULI – JUNIN” con la finalidad de contribuir a mejorar la salud de las personas expuestas a metales pesados y metaloides del CCPP S.J de Andaychagua del Distrito de Huayhuay. Y con el objetivo general de fortalecer las acciones de atención integral de salud de la población expuesta a riesgos de exposición a metales pesados y metaloides del CCPP de S.J. de Andaychagua del distrito de Huayhuay. El mismo que en documento adjunto forma parte integrante de la presente resolución. -----

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud Junín, como órgano encargado de velar por el cumplimiento del presente Plan, debiendo socializar y coordinar su implementación y estricto cumplimiento según su competencia. -----

Artículo Tercero: Notificar la presente resolución a la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, Oficina de Estadística e Informática y demás órganos de la Dirección Regional de Salud Junín, para conocimiento y fines que correspondan. -----

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
M.C. Danny J. Esteban Quispe
C.M.P. 75576
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

LIC. ENADA DANTE E. BERNADLA DIONISIO
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTIÓN Y DESARROLLO
DE RECURSOS HUMANOS

DESP.

